

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO SE CONFIRMA EL FALLO QUE NEGO LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON RADICADO EL NO. 08001221300020170037901 POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A LA SEÑORA ANA CREONTE LUBO VERGARA ASI COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00AM VENCE: EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL





